

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

61162 OVIEDO

Edicto.

Don Andrés Prada Horche, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, por el presente

Hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 195/2017 y N.I.G. 33044 47 1 2017 0000406, siendo el concursado Copas 2015 S.L., el Sr. Magistrado Alfonso Muñoz Paredes ha dictado Auto en fecha 6 de octubre de 2017, que no es firme, en el que se acuerda declarar el concurso voluntario de Copas 2015, S.L., con C.I.F. B74393349, acordando al propio tiempo su conclusión por insuficiencia de masa activa y la extinción de la persona jurídica concursada, no obstante lo cual, quedará responsable del pago de los créditos existentes.

El referido Auto indica igualmente que contra dicha resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Oviedo, 6 de octubre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170074063-1